ABOGADO O PARTE SIN ABOGADO (*Nombre, Número del Colegio Estatal de Abogados (si es abogado) y Dirección Postal*):	*SOLO PARA USO DE LA CORTE*
NO. DE TELÉFONO: No. DE FAX *(Optativo)*: DIRECCIÓN DE EMAIL *(Optativa)*: ABOGADO DE *(Nombre)*:	***Sólo para Información***
CORTE SUPERIOR DE CALIFORNIA, CONDADO DE DIRECCIÓN: DIRECCIÓN POSTAL: CIUDAD Y CÓDIGO POSTAL: NOMBRE DE LA SUCURSAL:	***No entregue a la corte***
NOMBRE DEL CASO: ***Sólo para información***	
PUBLICACIÓN APLAZADA DEL FALLO— Orden de despido y sellado de expedientes de la corte de menores	NÚMERO DEL CASO: ***No entregue a la corte***

1. Nombre del menor en el caso: Fecha de nacimiento:

2. a. Fecha de audiencia: Departamento: Sala:
   b. Funcionario judicial *(nombre)*:

3. La corte leyó y consideró el informe del funcionario de libertad condicional y cualquier otra prueba o información presentadas.

LA CORTE TOMA LAS SIGUIENTES DETERMINACIONES Y EMITE LAS SIGUIENTES ÓRDENES:

4. El menor ha cumplido satisfactoriamente con las condiciones impuestas.

5. La petición presentada el *(fecha)*: se despide.

6. Se ordena que se sellen los expedientes del menor en la corte de menores relativos al arresto el *(fecha)*: que se trata de la violación alegada de *(especifique la ofensa)*: y que estén bajo la custodia de esta corte y de las cortes, agencias, y los funcionarios enumerados a continuación:
   - ☐ Fiscal de distrito (*especifique condado*):
   - ☐ Abogado del menor *(nombre)*:
   - ☐ Depto. de Libertad Condicional *(especifique condado)*:
   - ☐ Depto. de Justicia de California *(especifique condado)*:
   - ☐ Otro *(especifique)*:

   ☐ Adjunto

7. Se destruirán todos los expedientes de *Publicación aplazada del fallo* conforme al Código de Bienestar e Instituciones, sección 793(c), y se considerará que el arresto nunca ocurrió pero el fiscal y el funcionario de libertad condicional de cualquier condado tendrán acceso a estos expedientes para el propósito limitado de determinar elegibilidad para la publicación aplazada del fallo.

Fecha:

FUNCIONARIO JUDICIAL

Form Adopted for Mandatory Use
Judicial Council of California
JV-755 S [Rev. January 1, 2006]

Welfare and Institutions Code, §§ 781(d), 793
www.courtinfo.ca.gov

American LegalNet, Inc.
www.USCourtForms.com